

ORD.: N° 0566

ANT.: ORD. N°152 de fecha 06.05.2022 del DOM de Alto Hospicio, solicitando pronunciamiento de esta SEREMI MINVU con relación a la zonificación y vialidad que enfrenta el predio ubicado en Ruta A-16 N°4565, Lote 2, Rol N°7300-40, Comuna de Alto Hospicio. Ingresado a esta SEREMI MINVU con fecha 13.05.2022.

MAT.: Informa zonificación y vías del Plan Seccional Alto Hospicio Alto Molle y PRICT para el predio ubicado en Ruta A-16 N°4565, Lote 2, Rol N°7300-40, Comuna de Alto Hospicio.

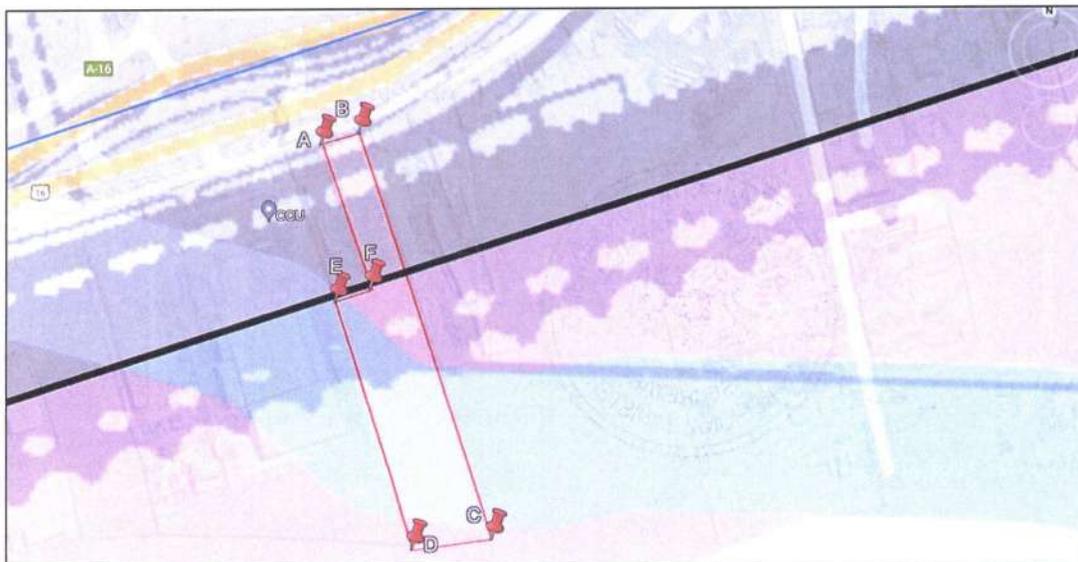
IQUIQUE, 29 JUL. 2022

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su Ord. de ANT., por medio del cual solicita pronunciamiento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU), con relación la zonificación y vialidad que enfrenta el predio ubicado en Ruta A-16 N°4565, Lote 2, Rol N°7300-40, Comuna de Alto Hospicio, con una superficie de 7.500,00 m². Adjuntando Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, copia del Certificado de dominio vigente y copia del certificado de avalúo fiscal.
2. Al respecto y revisada la planimetría pertinente al aspecto consultado, en virtud de las facultades que le asisten a esta SEREMI conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI-MINVU, con la finalidad de identificar la vialidad y zonificación en la cual se emplaza el predio de interés tanto en el "Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle" como en el "Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará", realizando el siguiente procedimiento:
 - a) Se generó una superposición de imágenes del territorio en análisis, las cuales se obtuvieron del visor ministerial, correspondientes al "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N°40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O. con fecha 31 de enero de 2002, con el objetivo de establecer con mayor certeza el trazado de la vía previamente citada. Además, de la imagen del "Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá (P.R.I.C.T.), Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará", publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de julio de 2022.

Imagen N°1: Superposición Plano Vialidad Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle y PRICT sobre Google Earth.

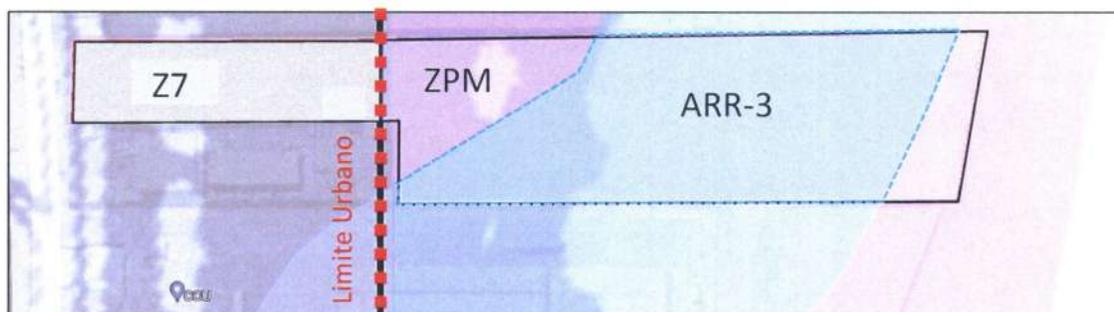


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 – Casilla 250
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253

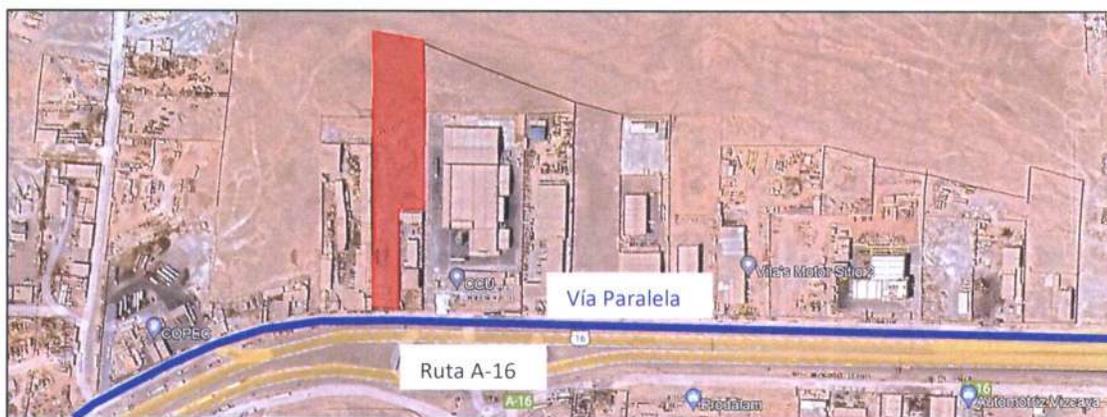
- b) **Zonificación:** El predio en consulta se encuentra dividido por el Limite Urbano (Línea segmentada de color Rojo) del Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle, emplazándose un 22,66 % aproximadamente de la superficie (Polígono de color gris) dentro del Área Urbana correspondiente a la Zona Z7 "Zona Industrial Exclusiva" y un 77,33% (Polígono de color lila) se emplaza en Área Rural la Zona ZPM "Zona Productiva Molesta" del "Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá (PRICT), Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará". Es oportuno informar que la porción del predio que se emplaza en la Zona ZPM "Zona Productiva Molesta" del PRICT, esta afecta además por la Zona ARR-3 "Áreas de Remoción y Esguimiento Torrencial" (Polígono de color celeste).

Imagen N°2: Zonificaciones del Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle y PRICT que afectan al predio en consulta.



- c) **Vialidad:** El predio en consulta deslinda con una vía sin pavimentar paralela a la Ruta A-16 (línea color azul). La actual Ruta A-16 se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Concesiones de obras del Ministerio de Obras Publicas. Esta SEREMI MINVU realizó las gestiones necesarias para dar respuesta a lo consultado, solicitando el pronunciamiento del Inspector Fiscal de la Ruta precitada, sin contar con respuesta a la fecha de la emisión del presente oficio. Por tanto, se insta a su Dirección de Obras Municipales, gestionar el pronunciamiento respecto de la vía, con la Dirección General de Concesiones de obras del Ministerio de Obras Públicas, Inspector Fiscal de la Ruta A-16 Sr. Bernardo Riveros, mail: riveros@mop.gov.cl.

Imagen N°3: Ruta A-16 y vía paralela que deslinda con el predio en consulta.



Saluda atentamente a usted,


**FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SEGOVIA**
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

FJMS/VGC/GAG/ASY

DISTRIBUCION:

- Destinatario,
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Oficina de Partes

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 – Casilla 250
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253